
Adelanto a favor del Director de Ceremonial y Protocolo

DECRETO N° 287

FECHA: 12.03.2021

PUBLICADO: 12.03.2021

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad del trámite de las presentes actuaciones obrantes en el Expediente N° 361 Letra "D"/2021 conforme a lo establecido por el Artículo 113° de la Ordenanza N° 34.698/11.

ARTICULO 2°.- Aprobar y otorgar un adelanto a favor del Director de Ceremonial y Protocolo, D. SERGIO REINALDO OLIVIE DNI N° 16.866.535, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$112.000,00.-) con cargo de oportuna rendición, conforme a las constancias obrantes en el Expediente N° 361 letra "D"/2021.

ARTICULO 3°.- Imputar el adelanto aprobado en el Artículo 2° del presente en las partidas:

0.1.90.01.01.02.20.11 Jefatura de Gabinete y Gobierno \$ 37.000,00

0.1.90.01.01.02.21.05 Jefatura de Gabinete y Gobierno \$ 30.000,00

0.1.90.01.01.02.21.08 Jefatura de Gabinete y Gobierno \$ 45.000,00

ARTICULO 4°.- Encuadrar la erogación mencionada en el Artículo 12° inciso d) 1 de la Ordenanza 34.698.-

ARTICULO 5°.- Disponer otorgar un plazo de treinta (30) días al Director de Ceremonial y Protocolo, D. SERGIO REINALDO OLIVIE para proceder a la rendición de los fondos otorgados en la presente norma debiéndose tener en cuenta lo informado por la Contaduría Municipal a fojas 5, punto 1 .

ARTICULO 6°.- Girar a Contaduría y a Tesorería a sus efectos.